ARIZCUN SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Órgano de Administración de la Compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará presencialmente en calle Velázquez, 12, 2º planta 28001 Madrid, el día 1 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el 2 de marzo de 2021 a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, de una reducción de capital social conforme al artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante amortización de acciones pertenecientes a aquellos accionistas que sean titulares de menos de 20.000 acciones de la Sociedad cada uno, con devolución de aportaciones con cargo a reservas de libre disposición y exclusión del derecho de oposición de acreedores, y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales y dotación de la reserva indisponible por el nominal de las acciones amortizadas conforme al artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y de la consiguiente baja de la sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3. Solicitud de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social.

4. Solicitud de cancelación de las anotaciones en cuenta, reversión en títulos físicos y revocación de la designación efectuada a IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable.

5. Revocación de la entidad MUTUACTIVOS S.A.U., SGIIC. como encargada de la gestión de activos y de la administración y representación de la Sociedad.

6. Revocación de la entidad BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA como entidad depositaria.

7. Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

7.1. Aprobación del balance de transformación cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020.

7.2. Transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

7.3. Establecimiento de la cifra de capital social como consecuencia de la transformación de la Sociedad y creación de nuevas participaciones.

7.4. Participación de los socios en la Sociedad transformada.

7.5. Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad para su adaptación a la forma de S.L. Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.

8. Aceptación de la dimisión de los actuales miembros del Consejo de Administración. Designación de Administrador único como forma de administración de la Sociedad y nombramiento de Administradores.

9. Aprobación de la política de retribuciones al órgano de Administracion conforme al artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

10. Ruegos y preguntas.

11. Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución, interpretación y subsanación de los acuerdos anteriores.

12. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar al Órgano de Administración, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

1055816

Asimismo, y de conformidad con el artículo 287 de la citada Ley, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el dossier preparado por el Órgano de Administración en relación a los puntos a debatir comprendidos en el Orden del Día de la Junta convocada, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

El Órgano de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 26 de enero de 2021.

D. José Carlos Rodríguez San Pedro Márquez
SECRETARIO NO CONSEJERO

1055816